

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 002**

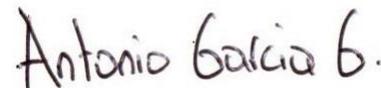
**EL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que se relacionan a continuación no fue posible la notificación personal de las resoluciones respectivas. En dicha relación se encontrará el número del expediente, la fecha de la Resolución que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

**FECHA DE PUBLICACION: 04 DE ENERO DE 2024**

| No. | EXPEDIENTE | NOTIFICADO                   | RESOLUCIÓN | FECHA DE LA RESOLUCIÓN | EXPEDIDA POR                | RECURSOS | AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSEN | PLAZO PARA INTERPONERLOS |
|-----|------------|------------------------------|------------|------------------------|-----------------------------|----------|--|--------------------------|
| 1.  | PHT-08071  | MARITZA XIMENA PEDRAZA ARIAS | VCT-1610   | 28-12-2023             | AGENCIA NACIONAL DE MINERIA | SI       | AGENCIA NACIONAL DE MINERIA              | 10 DIAS                  |

Para notificar las anteriores comunicaciones, se fija el aviso, en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA**, y se publica en la página web de la Agencia Nacional de Minería por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día **CUATRO (04) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las 7:30 a.m., y se desfija el día **DIEZ (10) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las 4:30 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ**  
COORDINADOR PAR CARTAGENA

Proyectó: Jholver Cabarcas Acendra



Cartagena, 03-01-2024 17:46 PM

**SEÑOR (A) (ES): MARITZA XIMENA PEDRAZA ARIAS**  
**CC 1.097.850.168**  
**CONTRATO DE CONCESIÓN No. PHT-08071**

Asunto: **CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN VCT -1610 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Reciba un cordial saludo,

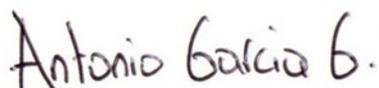
En atención a lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN VCT -1610 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023**, le solicito amablemente acercarse al Punto de Atención Regional Cartagena, ubicado en la Carrera 20 N° 24A - 08 Manga, en Cartagena de Indias, o notificarse través de correo electrónico en la dirección [par.cartagena@anm.gov.co](mailto:par.cartagena@anm.gov.co), con el objeto de notificarlo (a) personalmente de la **RESOLUCIÓN VCT -1610 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO A UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. PHT-08071"**.

Así mismo, me permito informarle que en el evento de no concurrir a este despacho dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente citación a notificación personal, la referida providencia será notificada por Aviso, conforme a lo establecido en la ley 1437 de 2011.

Si usted desea ser notificado por vía electrónica y conocer del contenido de la resolución en comento puede manifestarlo al correo electrónico: [par.cartagena@anm.gov.co](mailto:par.cartagena@anm.gov.co).

Siendo la misión de la ANM, administrar en forma eficiente y eficaz los recursos minerales de propiedad del Estado para promover la productividad y competitividad del sector, a fin de maximizar su contribución al desarrollo sostenible del país.

Atentamente,



**ANTONIO GARCIA GONZALEZ**  
COORDINADOR PAR CARTAGENA

Anexos: "0".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Gina Paola Mariano Leones

Revisó: Antonio Garcia Gonzalez

Fecha de elaboración: 03-01-2024 17:42 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: PHT-08071